



Regional Valle
Centro Agropecuario de Buga

76-9124-1

Guadalajara de Buga,

PARA: Doctora Esperanza Adriana Ramos Rodríguez, Directora Regional Valle del Cauca

DE: Subdirector Centro Agropecuario de Buga

ASUNTO: Solicitud autorización

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 2209 de 1998, de manera atenta le solicito su autorización para celebrar un contrato de Suministro de panales de huevos para el proyecto de Producción de Centro y el Restaurante de aprendices del Centro Agropecuario de Buga – SENA Regional Valle Del Cauca. Así mismo en mi calidad de Subdirector de dicho Centro, y con base en el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación, certifico que la contratación es necesaria para garantizar el cumplimiento de la misión institucional del Centro Agropecuario de Buga.

La documentación cumple con todos los requisitos de las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el instructivo de contratación.

Cordialmente,

Leonardo Tafur Calderón

Anexo: Nueve (9) Folios

Proyectó: Luz A. Zúñiga

000474
25 FEB. 2015



Regional Valle
Centro Agropecuario de Buga

ANEXO No. 6

ESTUDIO PREVIO Y DE NECESIDAD PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, así como lo dispuesto en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 80 del Capítulo IV, Título I del Decreto 1510 de 2013, el Subdirector del Centro Agropecuario de Buga del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, requiere adelantar una contratación directa.

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer: El Centro Agropecuario de Buga, en cumplimiento de su misión institucional, de conformidad con la Resolución 0452 de 2014 y con el ánimo de propender por el desarrollo de acciones encaminadas a mejorar las condiciones socioeconómicas de los aprendices de formación titulada que presentan condiciones de vulnerabilidad, requiere contratar el suministro de huevos para la preparación de alimentos en el restaurante de aprendices del Centro.

Sumado a lo anterior, en el Complejo Piloto Agroindustrial del Centro Agropecuario de Buga, operan cinco talleres de formación donde se realizan procesos de formación-producción entre instructores y aprendices, bajo la estrategia SENA EMPRESA donde se transforman materias primas de origen biológico en productos alimenticios, elaborando de manera permanente productos lácteos, cárnicos y de panificación siendo necesario el suministro de huevos para el procesamiento de estos alimentos.

Para atender la necesidad descrita, se requiere suscribir un contrato interadministrativo con un Centro de Formación Profesional del SENA, que ofrezca las condiciones para desarrollar el objeto de la contratación.

2. Descripción del objeto a contratar:

Objeto: Contratar el suministro de panales de huevos para el proyecto de Producción de Centro y el Restaurante de aprendices del Centro Agropecuario de Buga.

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del UNSPSC) contenido en la dirección [http:// www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion](http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion), la codificación del bien es el 50131612:

2.1 Condiciones Técnicas Exigidas:

Grupo 1: Producción de Centro

Ítem	Descripción de los Elementos	Cantidad	Unidad de Medida
1	Huevos Categoría AA	1.000	Panal

Grupo 2: Restaurante de Aprendices

Ítem	Descripción de los Elementos	Cantidad	Unidad de Medida
1	Huevos Categoría AA	2.500	Panal

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Agropecuario de Buga
Carretera Central Variante Buga – Tuluá – PBX (2) 2376300
www.sena.edu.co – Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

000474
25 FEB. 2015



Regional Valle
Centro Agropecuario de Buga

2

2.2 Especificaciones Esenciales:

- 2.2.1 Las cantidades por producto podrán aumentar o disminuir, teniendo en cuenta las necesidades reales del Centro, las cuales el proveedor está en la obligación de entregar, lo anterior sin perjuicio del valor del contrato.
- 2.2.2 Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. **Plazo de ejecución:** Hasta el veinte (20) de diciembre de 2015, o hasta agotar presupuesto, contados a partir de su perfeccionamiento.

4. Valor y Forma de Pago:

Teniendo en cuenta el promedio del mercado, se determinó un presupuesto para la contratación de: Veintiún millones setecientos mil pesos (\$21.700.000) M/cte., distribuidos así:

Grupo 1. Producción de Centro: Seis millones doscientos mil pesos (\$6.200.000) M/cte.

Grupo 2. Restaurante de Aprendices: Quince millones quinientos mil pesos (\$15.500.000) M/cte.

Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4915 del 24 de febrero de 2015. Este presupuesto incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones y demás gastos que conlleve la ejecución del contrato.

El anterior valor, se cancelará de la siguiente manera: El SENA realizará al contratista pagos mensuales de acuerdo a las entregas realizadas, mediante la presentación de la respectiva factura, previa certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado, expedida por el Supervisor del Contrato. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

5. Obligaciones:

5.2.1 Obligaciones del SENA. El SENA se obliga a:

- 5.2.1.1 Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 5.2.1.2 Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales del Contratista.
- 5.2.1.3 Realizar periódicamente la verificación de los registros que evidencien el cumplimiento de los planes documentados y de las exigencias establecidas en la normatividad vigente.

000474
25 FEB. 2015



Regional Valle
Centro Agropecuario de Buga

3

5.2.2 Obligaciones del Contratista. El Contratista se obliga con el SENA a:

5.2.2.1 Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.

5.2.2.2 Cumplir con las obligaciones establecidas en el Contrato

5.2.2.3 Mantener los precios presentados en la propuesta.

5.2.2.4 Cumplir en las fechas y términos estipulados por la Ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden.

5.2.2.5 Remitir en las fechas estipuladas las facturas del bien/servicio entregado.

5.2.2.6 Suministrar todos los bienes/servicios solicitados en el Pliego de condiciones y ofertados en la propuesta.

5.2.2.7 Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:

- Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la prestación del servicio.
- Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
- Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
- El Contratista deberá dotar al personal que labora en los mantenimientos de algún distintivo que lo identifique ante el Supervisor del contrato y la ciudadanía (escarapela).

5.2.2.8 Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

En consideración al objeto que se requiere contratar se adelantará un proceso de contratación directa, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 73 del Capítulo IV del Decreto 1510 de 2013, la modalidad de selección de contratación directa procede en el caso de la celebración de contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

000474
25 FEB 2015
/



Regional Valle
Centro Agropecuario de Buga

4

7. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 y en el literal d. del numeral 2 de la circular jurídica No. 3-2013-000162, emanada por la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, que contiene los lineamientos para la elaboración de Estudios previos, se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: Estudio de mercado, revisión de base de datos, análisis de precios históricos.

a. Estudio técnico:

Es procedente efectuar la contratación toda una vez que las condiciones técnicas enunciadas en este estudio, permitirán satisfacer las necesidades existentes.

b. Estudio económico y de mercado:

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado de selección, Se tuvieron en cuenta las especificaciones técnicas y la existencia del presupuesto disponible para cubrir dicha necesidad, y acorde con la circular No:3-2013-000133 del 04 de octubre de 2013, emanada por la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, se solicitó cotización a posibles proveedores, por medio de publicación en la página web <http://contratacion.sena.edu.co>, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un proceso de selección.

Se recibieron 3 cotizaciones:

Cotización 1: Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar ANDI – COMFANDI

Ítem	Descripción de los Elementos	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total
1	Huevos Categoría AA	1000	Panal	\$ 8.900	\$ 8.900.000
2	Huevos Categoría AA	2500	Panal	\$ 8.900	\$ 22.250.000
Total					\$ 31.150.000

Cotización 2: Edukate Ltda.

Ítem	Descripción de los Elementos	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total
1	Huevos Categoría AA	1000	Panal	\$ 8.500	\$ 8.500.000
2	Huevos Categoría AA	2500	Panal	\$ 8.500	\$ 21.250.000
Total					\$ 29.750.000

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Agropecuario de Buga
Carretera Central Variante Buga – Tuluá – PBX (2) 2376300
www.sena.edu.co – Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

000474
25 FEB. 2015



Regional Valle
Centro Agropecuario de Buga

5

Cotización 3: SENA – Centro Latinoamericano de Especies Menores

Ítem	Descripción de los Elementos	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total
1	Huevos Categoría AA	1000	Panal	\$ 6.200	\$ 6.200.000
2	Huevos Categoría AA	2500	Panal	\$ 6.200	\$ 15.500.000
				Total	\$ 21.700.000

De estas cotizaciones se determinó el presupuesto para el presente proceso, tomando la más favorable.

La información que consta en medio documental físico, archivado en el expediente del proceso, permitió definir la lista de precios o tarifas unitarias aproximadas.

De acuerdo a lo anterior, se obtuvo el presupuesto disponible de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 21.700.000)**.

El Centro Agropecuario de Buga de la Regional Valle Cuenta con el CDP No. 4915 de febrero 24 de 2015.

8. Análisis del sector:

El análisis del sector reposa en el expediente y hace parte integral del presente proceso.

9. Riesgos previsible que puedan afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido por el decreto 1510.

Tipo	Descripción	Fuente	Categoría
Económico	La fluctuación de los precios del mercado, desabastecimiento y especulación de los mismos.	Externo	Riesgo Medio
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción.	Externo	Riesgo Bajo
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	Interno	Riesgo medio
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Externo	Riesgo Bajo
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	Externo	Riesgo medio

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Agropecuario de Buga
Carretera Central Variante Buga – Tuluá – PBX (2) 2376300
www.sena.edu.co – Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

000474
25 FEB 2015



Regional Valle
Centro Agropecuario de Buga

6

Tipo	Descripción	Fuente	Categoría
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	Interno	Riesgo Bajo
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	Externo	Riesgo Medio

12. Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el estado colombiano

Para el presente proceso, la contratación no se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

13. Inexistencia de Acuerdo Marco de Precios

Para los bienes aquí descritos, luego de constatar en la página de la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se verificó que a la fecha no existe acuerdo marco de precios sobre los bienes objeto del suministro que se pretende contratar.

14. Supervisión y/o interventoría según sea el caso:

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Subdirector del Centro Agropecuario de Buga, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios ofrecidos, e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato y deberá actuar teniendo presente la Resolución No. 0202 de 2014.

Dada en Guadalajara de Buga, a los 24 días del mes de febrero de 2015.

LEONARDO TAFUR CALDERÓN
Subdirector Centro Agropecuario de Buga

Elaboró: Luz A. Zúfiga

Revisó: Johanna Jiménez

Aprobó: Jair López

000474
25 FEB. 2015



Regional Valle
Centro Agropecuario de Buga

Soportes Anexo 6A

JUSTIFICACIÓN

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

CERTIFICA

Que en la Regional Valle del Cauca del SENA, se requiere realizar un contrato para el suministro de panales de huevos para el proyecto de Producción de Centro y el Restaurante de aprendices del Centro Agropecuario de Buga – SENA Regional Valle Del Cauca.

Que el Centro Agropecuario de Buga necesita para el desarrollo de su misión atender las políticas orientadas a la Producción del Centro y al Bienestar del Alumnado, brindando oportunamente y de forma permanente la alimentación para los aprendices de los diferentes programas de formación profesional que ofrece el Centro Agropecuario de Buga.

Grupo 1: Producción de Centro

Ítem	Descripción de los Elementos	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total
1	Huevos Categoría AA	1.000	Panal	\$6.200	\$6.200.000

Grupo 2: Restaurante de Aprendices

Ítem	Descripción de los Elementos	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total
1	Huevos Categoría AA	2.500	Panal	\$6.200	\$15.500.000

Total Grupos 1 y 2	\$21.700.000
---------------------------	---------------------

RECURSOS: CDP 4915 del 24 de febrero de 2015 por valor de Veintiún millones setecientos mil pesos (\$21.700.000) M/cte. que ampara la presente contratación.

La presente certificación se expide para que el Subdirector del Centro Agropecuario de Buga, SENA - Regional Valle, pueda declarar cumplido el requisito de que trata el Decreto 2209 de 1998.

En constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga, a los 25 días del mes de febrero de 2015.

LEONARDO TAFUR CALDERÓN
Subdirector Centro Agropecuario Buga

Elaboró: Luz A. Zúñiga

Revisó: Johanna J.

Aprobó: Jair Lopez Roa

000474
25 FEB. 2015

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Agropecuario de Buga

Dirección - www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Regional Valle
Centro Agropecuario de Buga

ANEXO 6A

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro, la prestación del servicio a su cargo y desarrollar las actividades correspondientes a la Producción de Centro y el Bienestar de los Aprendices y su formación profesional, es necesario Contratar el suministro de panales de huevos para el proyecto de Producción de Centro y el Restaurante de aprendices del Centro Agropecuario de Buga, de acuerdo con la justificación anexa.

Grupo 1: Producción de Centro

Ítem	Descripción de los Elementos	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total
1	Huevos Categoría AA	1.000	Panal	\$6.200	\$6.200.000

Grupo 2: Restaurante de Aprendices

Ítem	Descripción de los Elementos	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total
1	Huevos Categoría AA	2.500	Panal	\$6.200	\$15.500.000

Total Grupos 1 y 2				\$21.700.000
---------------------------	--	--	--	---------------------

RECURSOS: CDP 4915 del 24 de febrero de 2015 por valor de Veintiún millones setecientos mil pesos (\$21.700.000) M/cte. que ampara la presente contratación.

LEONARDO TAFUR CALDERÓN

CERTIFICA

Con base en lo anterior, la Directora Regional autoriza la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de suministro, el Subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el decreto 1510 de 2013.

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en la Resolución 001958 del 14 de noviembre 2013.

Autorización No.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los

ESPERANZA ADRIANA RAMOS RODRIGUEZ
Directora Regional

Elaboró: Luz A. Zúñiga
Revisó: Johanna J.
Aprobó: Jair Lopez Roa.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Agropecuario de Buga

000474
25 FEB. 2015



Presupuesto 2015 - Ejercicio Financiero - Presupuesto 2015 - Ejercicio Financiero

MHjalopezr

JAIR LOPEZ ROA

36-02-00-076

CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA VALLE

2015-02-24 9:55 a.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	4915	Fecha Registro:	2015-02-24	Grupos y Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-912410 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA VALLE	
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	
Valor Inicial:	21.700.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	21.700.000,00	
					Saldo x Comprometer:	21.700.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	4915	Fecha Registro:	2015-02-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
912410 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA VALLE	C-310-704-187-0-2040429 INSUMOS PARA EXPLOTACION DE CENTROS	Propios	20	CSF					
Total:						6.200.000,00	0,00	6.200.000,00	6.200.000,00
912410 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA VALLE	C-310-704-207-0-2042186 GASTOS BIENESTAR ALUMNOS	Nación	16	CSF					
Total:						15.500.000,00	0,00	15.500.000,00	15.500.000,00

Objeto:	GARANTIZAR PRESUPUESTO PARA TRAMITAR CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAGALES DE BUENOS PARA EL PROYECTO DE PRODUCCION DE CENTRO Y PARA EL RESTAURANTE DE APRENDICES DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
---------	---

[Firma manuscrita]
Firma Responsable

000474
25 FEB. 2015